CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001486

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2022

Cerrillos, 26 JUL. 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1678/2022; Ordinario N°510/RRHH-514/2022 del Departamento de Recursos Humanos DAEM; el Decreto Alcaldicio N°201/1347/2022; el Código del Trabajo y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/1347/2022, se aprobó el contrato de trabajo suscrito con doña Camila Andrea Encalada Reyes, para que se desempeñe como Asistente de Aula en el Establecimiento Educacional Ejército Libertador, a contar del 04 de junio de 2022 al 28 de febrero de 2023, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Rectifíquese la cláusula Sexta del contrato de trabajo suscrito con doña Camila Andrea Encalada Reyes, RUT Nº[redacted], en el sentido de señalar que regirá a contar del 04/07/2022 y hasta el 28/02/2023.

2. El Departamento de Recursos Humanos DAEM elaborará la modificación de contrato respectiva.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Dpto. de Recursos Humanos D.A.E.M.
Departamento de Remuneraciones DAEM
Interesada
Escuela Ej. Libertador
SIAPER

Página web.